

Confieso yo Dⁿ Thomas Leal de Ybarra Capp residente en
 este de Salmeron q^e hezuido, por remesa delo^s Dⁿ Lino
 Fran de Loma Officio Juero de la Villa de Salinas de Arana seis
 cientos y sesenta y dos d^{os} por reditos del Censo q^e tiene
 contra la Junta de herederos de las A^l Salinas de d^{ha} Villa
 y en favor de la Capp^{ma} q^e obteng^e, y son por los correspondientes
 al año mas proximo pasado de mill setenta y nueve en
 que era Diputado de d^{ha} Junta el mencionado S^r Dⁿ Lino
 y para su resguardo le doy este q^e fuso en el mismo de
 Salmeron, dia dos de Oct^{bre} de mill setenta y setenta años =

son 660 m^{ds} = *Thomas Leal de Ybarra*



2000 de 69.

